



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
En Liquidación

RESOLUCIÓN No. 0 114 de 2018

“Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de propiedad del FVSL”

LA GERENTE DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C., EN LIQUIDACIÓN.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas el Decreto Distrital No. 409 del 30 de septiembre de 2016 *“Por medio del cual se hace efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá. D.C., se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el Decreto Distrital No.517 del 29 de Septiembre *“Por el cual se modifica el Decreto Distrital 409 de 2016 mediante el cual se hace efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá. D.C, se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones”*, el Decreto No. 118 del 22 de Marzo de 2017, la Resolución del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. en Liquidación No. 002 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., fue creado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 9 de 1980, luego fue transformado por el Acuerdo 18 de 1983 y reestructurado por los Acuerdos 28 de 1992 y 005 de 2014, Entidad que tenía como objeto principal la de adquirir los bienes y servicios que requirieran las autoridades que tienen la competencia de garantizar la seguridad y la protección de los habitantes del Distrito Capital.

Que el artículo 6° del Acuerdo 637 de 2017, ordenó la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C.

Que el artículo 5° del Decreto Distrital 409 de 2016 dispuso que El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. en liquidación, tendrá capacidad jurídica únicamente para expedir los actos, realizar operaciones, convenios y celebrar los contratos necesarios para efecto de su liquidación.

Que el régimen jurídico aplicable a la liquidación del **FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C EN LIQUIDACION**, entidad identificada con el NIT 860.526.499-1, es el dispuesto en el Decreto Distrital 409 de 2016, en consonancia con lo estipulado en el Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, Ley 1450 de 2011 y Ley 1753 de 2015 y las normas que los sustituyan o reglamenten; en lo no previsto por estas normas, se aplicará lo dispuesto en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) y en el Decreto 2555 de 2010.

RESOLUCIÓN No. 0114 de 2018

“Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de propiedad del FVSL”

Que mediante la Resolución 001 del 20 de Septiembre de 2001 “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”, dispone lo siguiente respecto el objetivo del Comité de Inventarios lo siguiente:

2.3.3.1. Comité de Inventarios

Con el propósito de velar por el correcto manejo de los bienes e inventarios se debe crear un comité que coordine, planifique y apoye en su gestión al responsable del Almacén y Bodega, el que estará conformado por un grupo multidisciplinario que tendrá a su cargo las decisiones relacionadas sobre la materia.

En cuanto a sus funciones señala:

Funciones

El objetivo principal del Comité de Inventarios es establecer planes y programas al interior de la entidad que permitan mantener actualizados los inventarios de la misma.

Dentro de esta perspectiva, las funciones propias del Comité, son:

1. Diseñar los mecanismos y acciones requeridas para la realización de los inventarios físicos de la entidad.

2. Decidir y aprobar el acta de baja y destino final de los bienes declarados inservibles o no utilizables de la entidad, previo análisis y presentación de las investigaciones y estudios correspondientes, dentro de los cuales se podrán contemplar factores como: resultado de la evaluación costo/beneficio, valor de mantenimiento, concepto técnico, nivel de uso, tecnología, costos de bodegaje, estado actual y funcionalidad, entre otros. (Subrayado fuera de texto)

(...)

Que en reunión realizada el día 25 de Mayo de 2018 el Almacenista General del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. en Liquidación recomendó a la Gerente Liquidadora del FVSL y en general al



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
En Liquidación

RESOLUCIÓN No. 0 114 de 2018

“Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de propiedad del FVSL”

Comité de Inventarios del FVSL proferir resolución de baja de los bienes muebles contenidos la Ficha Técnica No. 16-2018 sobre *“Depuración de inventario y contable de carácter ordinario de diecinueve (19) devolutivos, que son parte del siniestro por hurto al servicio de MEBOG, en la Estación Tres Reyes”*.

Que en la misma fueron realizadas las siguientes precisiones:

Antecedentes Contables

- Que *“Los bienes objeto del siniestro hacen parte de la cuenta contable 000000163511206-000000163504204 – 000000163503212-000000163503218, Respectivamente y con un costo Histórico total de \$ 18,737,316,80 Valor ajustado \$ 18,737,316,80; valor neto \$ 18,737,316,80. Los cuales se describen en anexo adjunto: (...)”*

Antecedentes Gestión Administrativa

- Que *“Posterior al aviso de siniestro de hurto de los diecinueve (19) Bienes, por parte del comodatario MEBOG se realizaron los respectivos trámites ante la Aseguradora MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A y mediante las Facturas Nos: 2014 – 2018 – 2019 – 2020 – 2021 – 2022 – 2024 – 2026, todas correspondientes al mes de Abril de 2018. Fueron Restituidos 27 Bienes, como Reposición del Hecho. Los Cuales de Describen en anexo adjunto” (...)*

Concepto Técnico Jurídico

- Que *“Se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 001-2001 Manual de políticas contables y administrativas, para el manejo y control de los bienes en el Distrito Capital. Referente al procedimiento administrativo a bajas de fuerza mayor y hurto.”*

Solicitud al Comité de Inventarios

- Realizar el ajuste de inventario y contable de los diecinueve (19) bienes que la aseguradora ha reconocido y compensado con bienes nuevos de características idénticas y/o superiores.

RESOLUCIÓN No. 0114 de 2018

“Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de propiedad del FVSL”

- Emitir el acto administrativo, que ordena la Baja definitiva por siniestro de los diecinueve (19) bienes, y proceder a realizar las Salidas y Entradas correspondiente a los Bienes objeto de la Reposición . Nota; El TOTAL de Bienes Objeto de la reposición fueron Veintisiete (27) ya que fueron incluidos cinco (5) Elementos de Carácter de CONSUMO, como 2 Comodas y 3 Camarotes.

Norma Aplicable

Resolución 001 de Septiembre de 2001, Manual de políticas contables y administrativas, para el manejo y control de los bienes en el Distrito Capital.

Que en virtud de las consideraciones anteriores, fue aprobado por el Comité de Inventarios del FVSL proferir Resolución por la cual se ordena la baja por siniestro de los bienes muebles contenidos en la Ficha Técnica del Comité de Inventarios del FVSL No. 16-2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: **ORDENAR** de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución, la baja definitiva de los inventarios del Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación de los bienes muebles contenidos en la Ficha Técnica del Comité de Inventarios del FVSL No. 16-2018 sobre *“Depuración de inventario y contable de carácter ordinario de diecinueve (19) devolutivos, que son parte del siniestro por hurto al servicio de MEBOG, en la Estación Tres Reyes”*, los cuales se relacionan a continuación:

N°	FECHA DE ADQUISICIÓN	DEPENDENCIA	PLACA	CÓDIGO SUBGRUPO	ELEMENTO	CARACTERÍSTICA	MARCA	MODELO	CUENTA CONTABLE	COSTO HISTÓRICO
1	28/01/2016	ALMACEN FVS	FVS0039 886	206	HORNO	Horno microondas (marca: Whirlpool - serial: 11WM507ZWH S) FVS0039886	WHIRLPOOL	SIN ASIGNACION	0000001635112 06	278.232,28



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
En Liquidación

RESOLUCIÓN No. 0114 de 2018

“Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de propiedad del FVSL”

Nº	FECHA DE ADQUISICIÓN	DEPENDENCIA	PLACA	CÓDIGO SUBGRUPO	ELEMENTO	CARACTERÍSTICA	MARCA	MODELO	CUENTA CONTABLE	COSTO HISTÓRICO
2	28/01/2016	ALMACEN FVS	FVS0039 887	206	NEVERA	Nevera capacidad de 300 Lt. Sin escarcha. Con dispensador de agua. Peso: 53.32 Kg. Dimension mínima: alto de 1,76mx61cmx69 cm (marca: Haceb -serial: ASF300LSEOC DA) FVS0039887	HACED	SIN ASIGNACION	0000001635112 06	1.242.532,35
3	28/01/2016	ALMACEN FVS	FVS0039 888	206	CAJONERA	Cajonera Metálicas con 2 gavetas auxiliares y una de archivo FVS0039888 -	HACED	SIN ASIGNACION	0000001635112 06	622.646,74
4	28/01/2016	ALMACEN FVS	FVS0039 889	206	CAJONERA	Cajonera Metálicas con 2 gavetas auxiliares y una de archivo FVS0039889	SIN MARCA	SIN ASIGNACION	0000001635112 06	622.646,74



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
En Liquidación

RESOLUCIÓN No. 114 de 2018

“Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de propiedad del FVSL”

Nº	FECHA DE ADQUISICIÓN	DEPENDENCIA	PLACA	CÓDIGO SUBGRUPO	ELEMENTO	CARACTERÍSTICA	MARCA	MODELO	CUENTA CONTABLE	COSTO HISTÓRICO
5	28/01/2016	ALMACEN FVS	FVS0039890	206	CAJONERA	Cajonera Metálicas con 2 gavetas auxiliares y una de archivo FVS0039890	SIN MARCA	SIN ASIGNACIÓN	000000163511206	622.646,74
6	26/01/2016	ALMACEN FVS	FVS0039891	206	CAMPANA EXTRACTORA	Extractor de olores de 12" FVS0039891	SIN MARCA	SIN ASIGNACIÓN	000000163511206	447.227,91
TOTAL GRUPO 2-18										3.835.932,76
7	28/01/2016	ALMACEN FVS	FVS0039892	207	DVD	DVD (marca: LG - referencia: DP132 - serial: 503TCMR28636 3) FVS0039892	LG	SIN ASIGNACIÓN	000000163504207	231.595,25
TOTAL GRUPO 2-07										231.595,25
8	28/01/2016	ALMACEN FVS	FVS0039900	212	TELEVISOR	TV de 40" (marca: AOC - referencia: LE40F1552 - serial: D40FA4A00152 2) FVS0039900	AOC	SIN ASIGNACIÓN	000000163503212	2.023.490,60
9	28/01/2016	ALMACEN FVS	FVS0039901	212	AIRE ACONDICIONADO	Sistema de aire acondicionado mínimo de 12000 BTU/h	SIN MARCA	SIN ASIGNACIÓN	000000163503212	1.526.302,77
10	28/01/2016	ALMACEN FVS	FVS0039902	212	AIRE ACONDICIONADO	Sistema de aire acondicionado mínimo de 12000 BTU/h	SIN MARCA	SIN ASIGNACIÓN	000000163503212	1.526.302,77
TOTAL GRUPO 2-12										5.076.096,14

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Piso 13
Código Postal: 111321
www.fvs.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
En Liquidación

RESOLUCIÓN No. 0114 de 2018

“Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de propiedad del FVSL”

Nº	FECHA DE ADQUISICIÓN	DEPENDENCIA	PLACA	CÓDIGO SUBGRUPO	ELEMENTO	CARACTERÍSTICA	MARCA	MODELO	CUENTA CONTABLE	COSTO HISTÓRICO
11	28/01/2016	ALMACEN FVS	FVS0039 916	218	MESA	MESA DE JUNTAS	SIN MARCA	SIN ASIGNACION	0000001635032 18	581.516,06
12	28/01/2016	ALMACEN FVS	FVS0039 920	218	ESCRITORIO	Escritorio (tipo L) Dimensiones: 1,80mx1,50x0,60m. fórmica de 30 mm de esp	SIN MARCA	SIN ASIGNACION	0000001635032 18	1.240.884,15
13	28/01/2016	ALMACEN FVS	FVS0039 921	218	ESCRITORIO	Escritorio (tipo L) Dimensiones: 1,80mx1,50x0,60m. fórmica de 30 mm de esp	SIN MARCA	SIN ASIGNACION	0000001635032 18	1.240.884,15
14	28/01/2016	ALMACEN FVS	FVS0039 923	218	SILLA GIRATORIA	Silla giratorias FVS0039923	SIN MARCA	SIN ASIGNACION	0000001635032 18	945.019,90
15	28/01/2016	ALMACEN FVS	FVS0039 924	218	SILLA GIRATORIA	Silla giratorias FVS0039924	SIN MARCA	SIN ASIGNACION	0000001635032 18	945.019,90
16	28/01/2016	ALMACEN FVS	FVS0039 925	218	SILLA GIRATORIA	Sillas giratorias FVS0039925	SIN MARCA	SIN ASIGNACION	0000001635032 18	945.019,90
17	28/01/2016	ALMACEN FVS	FVS0039 926	218	SILLA INTERLOCUTORIA	Silla interlocutoras FVS0039926	SIN MARCA	SIN ASIGNACION	0000001635032 18	847.945,98
18	28/01/2016	ALMACEN FVS	FVS0039 927	218	SILLA INTERLOCUTORIA	Silla interlocutoras FVS00399267	SIN MARCA	SIN ASIGNACION	0000001635032 18	847.945,98
19	28/01/2016	ALMACEN FVS	FVS0039 933	218	ARCHIVADOR	Archivadores de documentos tipos de folderama Estructura de 1.80m de alt	SIN MARCA	SIN ASIGNACION	0000001635032 18	1.999.456,63
TOTAL GRUPO 2-18										9.593.692,65
TOTAL GRUPO 2-06+2-07+2-12+2-18										18.737.316,80

RESOLUCIÓN No. 0114 de 2018

“Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de propiedad del FVSL”

Artículo Segundo: **AUTORIZAR** la salida definitiva de los bienes relacionados en el ARTICULO PRIMERO de la presente Resolución. El Almacenista del Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación, dará aplicación a la parte pertinente de la Resolución No. 001 del 20 de Septiembre de 2001, para lo cual enviará copia de la baja definitiva de Almacén y de la presente Resolución al Área de Contabilidad para los correspondientes registros.

Artículo Tercero: **COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia para que adopte las medidas a las que haya lugar.


Artículo Cuarto: El Acta de Comité de Inventarios 003 del 25 de mayo de 2018, la Ficha Técnica No. 16/2018 hacen parte integral de la presente resolución.

Artículo Quinto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C, a los

05 JUN 2018


NOHELIA RAMÍREZ ARIAS
Gerente Liquidadora
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ. D.C, EN LIQUIDACIÓN

Anexos: Acta de Comité de Inventarios 003 del 25 de mayo de 2018
Ficha Técnica No. 16/2018.

Proyectó: Natalia Manquillo - Abogada FVSL
Revisó: Katherine Solarte - Coordinadora Jurídica FVSL
Aprobó: Alexander González - Director Administrativo y Financiero FVSL
Ciro Bellón - Almacenista FVSL